GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Cultura

el Tolima nos une

EVALUACIÓN PROPUESTA

El suscrito secretario de Educación y cultura del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el MUNICIPIO DE LÉRIDA - Tolima, identificado con NIT. 890702034-2, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ARTSITICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL TURÍSTICO, CULTURAL Y TRADICIONAL SAN JUAN Y SAN PEDRO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA", Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública, dada a conocer a través de la plataforma SECOP II:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2. Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	X	
3. Acta de posesión y credencial electoral	X	
4. Registro Único Tributario RUT -impreso año 2023	X	
5. Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto de no existencia de acuerdo	X	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11. Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio, o certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	X	
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes, firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13. Perfil del SECOP II del municipio	X	

En consecuencia, luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de índole jurídico, y el aporte en bienes y servicios requerido en la invitación pública.

Ibagué, a los 28 días del mes de abril de 2023

JULIÁN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Aprobó: Jaiber Antonio Bermúdez Guaqueta - Director de Cultura
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy P.E. y/o Johana Suache- PU Oficina GBS
Proyectó: Sergio Montaña - Dirección Cultura - SECT